

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2017
INAI/140/17

SEDESOL DEBERÁ DAR A CONOCER PRESUPUESTO ASIGNADO A PROGRAMAS DE APOYO PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN NUEVO LEÓN: INAI

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) deberá buscar y dar a conocer el presupuesto asignado para los programas con los que presta atención a adultos mayores y a personas con discapacidad en el estado de Nuevo León, entre 2012 y 2017, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, la comisionada Ximena Puente de la Mora afirmó que para que exista una efectiva rendición de cuentas, que contribuya al debate de las políticas públicas en materia social, es indispensable el acceso a la información pública.

“Así, una vía para evaluar las prioridades que tiene el gobierno en el presupuesto federal, consistente en acceder a la información de la cuenta pública, como es el gasto asignado y ejercido en los indicadores y las metas programáticas, elementos que, si bien, no son suficientes, sí son indispensables para conocer el desempeño institucional y el impacto de los programas en las condiciones de vida de la población atendida”, manifestó.

Puente de la Mora dijo que uno de los retos para transparentar la operación y el uso de los recursos para programas sociales, será buscar una articulación de la lógica presupuestaria y las dinámicas de dichos programas.

“En este sentido, creemos que, una vez más, el derecho de acceso a la información puede considerarse como un derecho transversal, toda vez que sirve para potencializar y permite que se ejerzan otros derechos fundamentales, como el de garantizar el derecho a la inclusión social y a la no discriminación”, apuntó la comisionada.

En respuesta a la particular que solicitó dicha información, el sujeto obligado proporcionó información, respecto a una solicitud diversa.

Inconforme, la particular interpuso recurso de revisión ante el INAI.

En alegatos, la SEDESOL indicó que, debido a un error en la carga de la respuesta a la solicitud, se adjuntó información distinta a la solicitada.

Apuntó que, para dar trámite a la solicitud de acceso, requirió a la Dirección General de Programación y Presupuesto dependiente de la Oficialía Mayor, a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional y a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano realizar la búsqueda en sus archivos físicos y electrónicos sobre el contenido de la información.

En ese sentido, dijo haber remitido un archivo electrónico que contiene el presupuesto que se utilizó para la atención de adultos mayores, a través del Programa Pensión para Adultos Mayores, en Nuevo León, durante los años 2012-2016, precisando que para 2017, se reporta el avance de la estrategia, con fecha de corte al 13 de julio de 2017.

Por lo que respecta a las personas con discapacidad, el sujeto obligado orientó a presentar una nueva solicitud al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, quien tiene como objeto establecer la política pública para ese sector.

En el análisis del caso, la ponencia de la comisionada Puente de la Mora, advirtió que si bien remitió un archivo electrónico con nueva información, lo cierto es que la misma es respecto al presupuesto ejercido para el Programa de Pensión para Adultos Mayores, cuando la petición fue conocer el presupuesto asignado.

Por lo que hace al presupuesto asignado para la atención de personas con discapacidad, el sujeto obligado orientó a presentar una nueva solicitud al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual, desde 2013, se encuentra sectorizado a la SEDESOL, por lo que se concluyó que ésta tiene conocimiento del presupuesto que le es asignado.

Además, de acuerdo con información pública, la Ponencia señaló que la dependencia cuenta con los programas de estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras y el de comedores comunitarios, los cuales, dentro de la población que atiende, se encuentran las personas con discapacidad.

En ese entendido, se dejó en claro que, el sujeto obligado utilizó un criterio restrictivo para atender el requerimiento, toda vez que, si bien, ninguno de los programas de manera expresa menciona la palabra “personas con discapacidad”, también lo es que, la pretensión de la particular es conocer qué presupuesto se ha asignado para la atención de esta población, lo que no implica necesariamente que tenga programas dirigidos para este grupo.

Por lo anterior, a propuesta de la comisionada Ximena Puente de la Mora, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SEDESOL y le instruyó a realizar una nueva búsqueda de la información en la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, así como en la Dirección General de Programación y Presupuesto, y entregue, respecto del estado de Nuevo León, lo siguiente:

- a) El presupuesto asignado para la atención de adultos mayores en el periodo de 2012 a 2017.
- b) El presupuesto asignado para los programas “Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras” y “Comedores comunitarios”, en el periodo de 2012 a 2017, puesto que estos incluyen entre la población beneficiada, a personas con discapacidad, y
- c) El presupuesto asignado para el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el periodo de 2013 a 2017.

-o0o-

Número de expediente: RRA 5368/17

Sujeto obligado: Secretaría de Desarrollo Social

Folio: 0002000110717

Comisionada ponente: Ximena Puente de la Mora